MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
-
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00049
SANTA FE, 19 FEB 2018

V I S T O:

El expediente Nº FG-00645-2017 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN y su agregado Nº 13401-1272233-9 del Servicio de Catastro e Información Territorial, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de alquiler del inmueble de calle 1° de Mayo 2820/32/34 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la Primera Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato N° 011795, aprobado por Decreto N° 0439/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y prorrogado por Resolución N° 00046/15 del Ministerio Público de la Acusación, fue establecido en tres años con vencimiento el 31 de enero de 2018.

Que la cláusula citada prevé que el contrato podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, su amplitud, características edilicias, su ubicación y los gastos realizados para un adecuado funcionamiento de la sede de la citada Fiscalía Regional, se considera conveniente utilizar la mencionada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140 de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que obra en el expediente adjunto Informe de la Dirección de Valuación y Tasación del Servicio de Catastro e Información Territorial respecto del valor locativo del inmueble.

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios del inmueble respecto al canon locativo del mismo, el que incluye un incremento que supera, por un importe muy poco significativo, el admitido por el Decreto N° 2339/16 para la prórroga de contratos; pero que teniendo en cuenta las características del tipo de contrato, lo costoso que podría resultar el traslado de la sede, como así también los gastos que podría representar la adecuación de un nuevo inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Fiscalía, es que se acepta el precio establecido para la renovación del alquiler.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en calle 1° de Mayo 2820/32/34 de la ciudad de Santa Fe, donde funciona la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1° de febrero de 2018 y por un lapso de treinta y seis (36) meses, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 7.854.360,00.-) IVA incluido, importe éste que se hará efectivo de la siguiente forma: un alquiler mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS ($ 179.816,00) durante los primeros DOCE (12) meses, un alquiler mensual de

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 215.779,00) durante los DOCE (12) meses siguientes y un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 258.935,00) durante los últimos DOCE (12) meses .

ARTÍCULO 2.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central - Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°..00049.....

ANEXO 19 FEB 2018

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los ... días del mes de febrero de 2018, en la Sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre los Sres. Mario Alberto Jozami Vera, D.N.I. 8.322.343, con domicilio en calle Crespo 2012 de la ciudad de Santa Fe, por sí, y por poder otorgado por Ana María Jozami de Sansevich, DNI N° 3.988.736 y Cosme Arnaldo Sansevich, DNI N° 6.549.889, mediante escritura N° 164 de fecha 11 de octubre de 1989 pasada ante la Escribana Laura M. Tealdi de Giorgi, Titular del Regristro N° 419 de la ciudad de Santa Fe, por una parte, propietarios del inmueble y como "LOCADOR", el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "EL LOCATARIO", acuerdan la prórroga del contrato de locación N° 011795, aprobado por Decreto N° 0439/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y prorrogado por Resolución N° 00046/15 del Ministerio Público de la Acusación, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase, por treinta y seis meses, a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021, el contrato de locación N° 011795, suscripto el 01 de febrero de 2012 entre las partes, respecto del inmueble ubicado en calle 1° de Mayo 2820/32/34 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripto al Tomo N° 391 Impar, Folio 4921, N° 93395 y al Tomo N° 364 Impar, Folio 2921, N° 21101, Departamento La Capital del Registro de la Propiedad, que cuenta con un terreno de 1721 m² y una superficie cubierta de 1935 m², de acuerdo a la cláusula 2da. del mismo, estableciéndose un canon locativo de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

($ 179.816,00) durante los primeros DOCE (12) meses de contrato, un alquiler de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 215.779,00) durante los DOCE (12) meses siguiente y un alquiler de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 258.935,00) por los últimos DOCE (12) meses.----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE